

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 31** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Travalsa” (código número 2814372).*

Examinada el Acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Travalsa”, suscrita por la comisión negociadora del mismo, el 17 de febrero de 2010, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

- 1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
- 2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA “TRAVALSA”

En Madrid, a 17 de febrero de 2010, reunidos en los locales de Sindicato Libre de Transporte (SLT), sitios en Madrid, Ronda de Toledo, número 1, local 4151 (centro comercial Puerta de Toledo), 28005 Madrid. La comisión mixta del convenio colectivo de la empresa “Travalsa”, según convocatoria realizada al efecto y compuesta por:

Por la parte empresarial:

- Don Francisco Lillo Rodríguez.
- Don Fernando Cervera Soto

Representantes de los trabajadores:

- Doña María Dolores García Cordobés (SLT).
- Don Javier Sánchez García (SLT).
- Don Pedro Mera del Prado (SLT).
- Don José María Cazallas Muñoz-Reja (asesor SLT).
- Don Julio Muñoz-Reja Sánchez (asesor SLT).

ACUERDAN

Primero.—Se confeccionan las tablas salariales y el resto de conceptos económicos para el 2010, a tenor de lo establecido en el artículo 2. Se adjunta como “Tabla Salarial 2010”.

Segundo.—Asimismo, y por unanimidad de ambas representaciones, se acuerdan proceder a realizar los trámites preceptivos para registrar, depositar y publicar estas tablas salariales, para lo que se delega en don Julio Muñoz-Reja Sánchez, Secretario General del Sindicato Libre de Transporte.

Y, en prueba de su conformidad, las partes dejan signado este documento en el lugar y fecha expresados en el Acta.

TABLAS SALARIALES TRAVALSA AÑO 2010 (IPC real 2009 + 1 por 100)

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	Horas extraordinarias
Director General	1.149,36	6,66
Jefe Superior	1.111,41	6,66
Jefe de primera	1.069,98	6,66
Jefe de segunda	1.028,52	6,66
Oficial de 1ª Administrativo	952,61	6,66
Oficial de 2ª Administrativo	914,93	6,66
Auxiliar Administrativo	780,01	6,66
Encargado	914,93	6,66
Oficial de 1ª y conductor	869,83	6,66
Oficial de 2ª oficios varios	831,82	6,66
Personal subalterno	780,00	6,66

CONCEPTOS salariales para el año 2008	EUROS día
Plus nocturnidad	1,97
Plus de ayuda comida	1,97
Dietas	71,28
Festivos y Descansos	125,02

(03/17.361/10)